



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 021-2014-SUNARP/SG**

Lima, 10 ENE. 2014

VISTOS, la comunicación electrónica de fecha 09 de enero de 2014, y el Informe N° 030-2014-SUNARP/OGAJ de fecha 10 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 09 de enero de 2014, se solicita la renovación de la encargatura de funciones de la trabajadora Luisa Graciela Foster Valle en la plaza de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la SUNARP;

Que, la encargatura de funciones de la referida trabajadora fue otorgada mediante Resolución N° 206-2013-SUNARP/SN de fecha 20 de agosto de 2013, desde el 21 de agosto de 2013;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, asimismo, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas como las del Jefe de Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Secretario General;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede la ampliación de encargatura de funciones de Jede de la

Oficina General de Comunicaciones de la Sede Central a la señora Luisa Graciela Foster Valle;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 09 de enero de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la SUNARP, emite la disponibilidad presupuestal para la encargatura de funciones de la referida trabajadora;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

Que, de conformidad al artículo 12°, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer con eficacia anticipada, la encargatura de la señora Luisa Graciela Foster Valle en las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la SUNARP, desde el 01 de enero de 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

pecf